

Doctor Gerardo Arias Mejía

Este distinguido y queridísimo condiscípulo y amigo recibió su grado en jurisprudencia, por el Claustro del Rosario, el 6 de septiembre próximo pasado. Del mérito de su tesis da testimonio el informe presentado por el doctor Julián Restrepo Hernández, que dice así:

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—Bogotá, 11 de agosto de 1913

Señor Rector:

El señor colegial don Gerardo Arias Mejía presenta, para optar el doctorado en jurisprudencia, un trabajo magnífico sobre minas, que modestamente ha calificado de tesis. Me ha honrado con la correspondiente presidencia, y cumplo con el gratísimo deber de informar a Vuestra Señoría sobre el particular.

La obra del señor Arias Mejía, considerada en su parte técnica, no creo que tenga rival en el ramo jurídico que estudia, entre las publicaciones nacionales sobre la materia.

Escudriña puntualmente la historia de cada una de las minas sobre que se ha legislado en el país; confronta con exactitud las leyes y descubre con sagacidad sus incongruencias, señaladamente con el nuevo Código Fiscal, y hace ver los flacos de que adolece este Código; ahonda en el derecho de extranjería con pulso firme y sereno, deduciendo conclusiones justas contra torcidas interpretaciones, ideadas por juristas de peso; comenta con reposo y tino las pocas disposiciones del Código de Minas, sin duda modelo de códigos, con que tropieza en su estudio; e inspirado en patriotismo nacional, reñido con el acalorado sentimentalismo, propone prudentes y doctas soluciones para la prosperidad económica de la nación, por medio del ensanche y libertad razonable de nuestra preciosísima in-

dustria minera. No callaré que al tocar el señor Arias Mejía en algunos de esos puntos quemantes, encendidos por las terribles pasiones populares, lo hace con mano de hielo y con esa justicia plácida y serena que Vuestra Señoría, el mejor de los discípulos de Santo Tomás en Colombia, ha trabajado tanto por infundir en el corazón de sus colegiales.

Por eso el trabajo del señor Arias Mejía ha puesto admiración y respeto en mi espíritu. Y si se tiene en cuenta que la materia de minas no se cursa en las aulas de ninguna de nuestras Facultades, se ve que el señor Arias Mejía ha hecho una labor no sospechada ni sospechable de plagio, sino antes bien, absolutamente original, y se me hallará razón para que, en esta vez, y faltando a las ritualidades del caso, me desborde en el presente informe para hacer cumplida justicia sobre el trabajo de un joven que da las más grandes esperanzas para esta patria querida, tan necesitada de hombres justos.

Perdóneme Vuestra Señoría, en su inagotable benevolencia, mis excesos, y reciba mi humilde y entusiasta felicitación por este nuevo fruto del Colegio, cuya fecundidad en hombres serios, respetables e ilustrados, ha sido bien grande desde que la Divina Providencia lo colocó bajo la dirección de Vuestra Señoría.

Soy rendidamente de Vuestra Señoría muy respetuoso amigo y servidor, q. b. s. m.

JULIÁN RESTREPO HERNANDEZ

ARIAS MEJÍA ganó, por mérito propio, primero la beca de oficial, la de colegial de número en seguida, el puesto de inspector más tarde. Dos son los rasgos distintivos de nuestro amigo: la rectitud de conducta y de carácter, que se advierte en él desde el primer momento en que se le trata; lo tierno y hondo de sus afectos, que él sabe guardar en lo íntimo del corazón, como perfume escondido, y que

sus amigos hemos logrado sorprender, al cabo de largos años de íntimo comercio. Alma más agradecida y noble, raras veces se encuentra.

Sepa el doctor ARIAS MEJÍA que aquí quedan cerebros que lo estiman en todo lo que vale; que aquí hay corazones que lo quieren como él supo querer. Si nunca se lo manifestámos, culpa es suya. El no nos dijo su cariño; nosotros, por delicadeza, no le revelámos el nuestro. Pero así como nosotros lo supimos adivinar, esperamos que él nos habrá adivinado.

Episodios del régimen federal en el Magdalena

ANTECEDENTES

Desde los comienzos de la guerra de Independencia, los colombianos, o hablando más propiamente, los habitantes del Virreinato de la Nueva Granada, se dividieron en *federalistas* y *centralistas*. Esto produjo la primera guerra civil que terminó con el triunfo de los centralistas encabezados por el General Antonio Nariño, Jefe supremo del naciente Estado.

Pasado este primer período que se ha llamado de la *Patria Boba*, no aparecen en la historia ni centralistas, ni federalistas, hasta el año de 1849. Ya no se pensó más que en triunfar de las armas españolas y en asegurar la independencia.

Conseguida ésta, con la gloriosa batalla de Boyacá que puso término a la dominación de España, se instaló el primer congreso en la ciudad de Santo Tomás de Angostura y expidió la ley fundamental de 17 de diciembre de 1819—9.º de la independencia,—que creó la *república de Colombia*, compuesta de la capitanía general de Venezuela y el virreinato de la Nueva Granada. La república se dividió en tres grandes departamentos: *Venezuela, Quito y Cundinamarca*. ¡Raras coincidencias! El 17 de diciembre de 1819 se decretó la creación de la república de Colombia, ensueño patriótico del Libertador, y el 17 de diciembre de 1830 bajó a la tumba el grande hombre, y con su